



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. Nº 21.004/95 - Ref. 1/95

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Horacio Alberto GIURI, que corre agregada a Fs. 14/15 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma impugna los dictámenes en mayoría y en minoría formulados por la Comisión Asesora designada para entender en la cobertura de un (1) cargo de Profesor Interino T.P.4 con 12 U.H. para la asignatura MATEMATICA, de 6to. Año, en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

QUE la Comisión Asesora a Fs. 57/59 en su Ampliación del Dictamen, ratifica en todos sus términos los Dictámenes en mayoría y en minoría, emitidos con fecha 16 de marzo de 1995.

QUE al respecto Asesoría Jurídica emitió dictamen Nº 3723, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

El IEM "Dr. Arturo Oñativia" solicita asesoramiento respecto a la situación planteada como consecuencia de la impugnación presentada por el Ing. Horacio Alberto Giuri postulante al llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo de profesor TP 4 12 UH interino para 6to. año atento la ratificación por parte de la Comisión Asesora de los dictámenes oportunamente emitidos por mayoría y en disidencia.

Al respecto cabe establecer que como los cuestionamientos se refieren a temas académicos, esta Asesoría Jurídica no resulta competente para su consideración, por tanto el Sr. Rector, en su caso, podrá hacer lugar o rechazar la impugnación presentada (Res. Nº 639/90 Art. 22).-

En caso de rechazarse la impugnación del Ing. Giuri una vez que los plazos recursivos se encuentren vencidos quede firme corresponderá la designación de la postulante en primer término por parte de la Dirección del IEM ad-referendum del Sr. Rector conforme Res. Nº 639/90 Art. 23.-"



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 21.004/95 - Ref. 1/95

QUE SECRETARIA ACADEMICA avala la ampliación de dictamen efectuado por la Comisión Asesora, y aconseja rechazar la impugnación presentada, declarar desierto el concurso y proceder a un nuevo llamado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el Ing. Horacio Alberto GIURI, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados convocado para la cobertura de un (1) cargo de Profesor T.P. 4 con 12 U.H. de la asignatura MATEMATICA de 6to. Año, en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 3º.- Disponer que el citado INSTITUTO proceda a un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Académica, del Consejo Superior, Asesoría Jurídica, Instituto de Educación Media e Ing. Giuri. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

C. R. M. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 722 - 97